Aibonito 15
UPR RIO PIEDRAS

El pueblo de Aibonito, Provincia de Puerto Rico, a los once días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta, se reunieron en esta sala de sesiones del Ayuntamiento, Casa Consistorial habilitada, los Sres. que componen la Junta Local de Instrucción Pública del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Municipal D. Manuel Gil y Sánchez, abierta la sesión fueron leídos por mí el Vocal Secretario, los artículos 81 y 82 del Reglamento de Escuelas y enterados los Sres. concurrentes, manifestó el Sr. Presidente debía procederse a designar los días, en que han de verificarse los exámenes de los alumnos asistentes a las Escuelas de este término Municipal y en su consecuencia se acordó se lleven éstos a cabo en los días siguientes:

Día 21 de Junio, el de la a cargo de D. Francisco Becerra y Otero

23 el de la incompleta de Cuyón a cargo de D. Leoncio Díaz y día

23 el de la a cargo de Margarita Bennazar.

Seguidamente procedió a acordar también se verifique el exámen de la a cargo de D. Leoncio Díaz por ante una comisión de esta Junta compuesta del Sr. Cura, Sr. Presidente, Sr. Síndico, Vocal Sr. Aponte y Vocal Secretario, lo que terminado dicho exámen emitirá el juicio que formare del adelanto de dicho establecimiento, según está prevenido, dando por terminado el acto que firman dichos Sres. conmigo el Vocal . Sec. que certifica:

Manuel Gil y Sánchez
Manuel Quintana — Juan Valladares
Juan José Díaz — Francisco Aponte
A. Rojas y Martínez
Sec.